

17

para su ejecucion, en informe de esta misma fecha; y en cuanto á la construcion de otro nuevo por el Estado, se tiene hecha la oportuna peticion, la que hasta la fecha no ha sido resuelta.

Y enterado el Ayuntamiento, resolvio estar á lo acordado.

Se cumplia el acuerdo sobre intervencion en las obras para el tendido de canerias de aguas de Sta. Catalina.

La repetida Comision de Policia Urbana, de conformidad con lo expuesto en moción de veinte y dos de Diciembre proximo pasado, manifiesta, que al hacer la concesion de la autorizacion para el nuevo tendido de las canerias de las aguas de Santa Catalina, fijo las condiciones á que debian sujetarse en su coloracion y propuso el nombre de dos Gres. Concejales, que con el Arquitecto Municipal intervinieron en la operacion, cuyo acuerdo fué comunicado oportunamente a los interesados, despues de haber hecho el Sr. Alcalde la designacion de los Concejales, en virtud de la autorizacion que le dio la Corporacion.

Por consecuencia no procede en sentir de la Comision informante, sino que dicha intervencion se cumpla.

Y conformandose el Ayuntamiento con el preciso dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Se derriba la parte ruinosa del edificio que ocupó la Contaduría de Hacienda, en la Alcaldía, fecha diez de los corrientes, en el expediente para el derribo del edificio que ocupó la Contaduría de Hacienda en las calles de la Administracion y de Saavedra Fajardo,

del que resulta no haberse presentado decreto del juzgado señalado, ni mostrado parte los inter-